



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

AVISO DE PRIVACIDAD PARA LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL

I. DENOMINACION DEL RESPONSABLE

Instituto Hacendario del Estado de México

II. NOMBRE DEL ADMINISTRADOR

Comisión Certificadora de competencia laboral para el servicio público del Estado de México.

Nombre del Administrador: Mtra. Constanza Márquez Aguilar, Coordinadora de Profesionalización.

Área o Unidad Administrativa: Coordinadora de Profesionalización, Correo electrónico: constanza.marquez@edomex.gob.mx

III. NOMBRE DEL SISTEMA /BASE DE DATOS AL QUE SERAN INCORPORADOS LOS DATOS PERSONALES.

- A) Nombre del sistema y/o base de datos personales: Manifestación de Créditos de las personas certificadas en Competencia Laboral
- B) Número de Registro: CBDP1320BHCE020 y CBDP1320BHCE021.

IV. DATOS PERSONALES QUE SERAN SOMETIDOS A TRATAMIENTO

Con base en lo anterior, usted, al proporcionar sus datos como Titular de los mismos, otorga su consentimiento a “EL INSTITUTO HACENDARIO” para que éste pueda utilizarlos para los fines aquí descritos; asimismo, queda al tanto de los derechos que usted ostenta como Titular de los datos.

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad y dependiendo específicamente del trámite a realizar, para el caso de servidores públicos hacendarios municipales y/o estatales, o candidatos a integrarse en “LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL”, se utilizarán, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes datos personales.

- Datos de identificación: como nombre, clave única de registro de población (CURP), registro federal de contribuyentes (RFC), nacionalidad, fecha de nacimiento, fotografía, datos contenidos en alguna identificación oficial, entre otros.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

- Datos de contacto: como domicilio, números telefónicos fijos o celulares o correos electrónicos de índole particular o institucional, entre otros.
- Datos académicos: como perfil académico, grado de estudios, así como calificaciones cuantitativas, cualitativas, promedios y observaciones vertidas en ellas.
- Datos laborales: como experiencia laboral, cargo, dependencia en donde labora, antigüedad, nombre del cargo y funciones relevantes del mismo, áreas de especialidad, entre otros.
- Datos de certificación de competencias laborales: como unidades certificadas en cada una de las Normas Institucionales de Competencia Laboral. Hacemos de su conocimiento que, para cumplir con las finalidades previstas en este Aviso de Privacidad y la Ley aplicable, podrán ser recabados y tratados datos personales sensibles, los cuales pueden relacionarse a su esfera más íntima, tales como aspectos de origen racial o étnico, estado de salud, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas, entre otras. Con base en lo anterior, nos comprometemos a que los mismos serán tratados bajo estrictas medidas de seguridad y garantizando su confidencialidad.

V. CARÁCTER OBLIGATORIO O FACULTATIVO DE LA ENTREGA DE DATOS PERSONALES.

La entrega de los Datos Personales es obligatoria con el fin de registrar los datos personales para el proceso de evaluación para obtener la Certificación de Competencia Laboral, así como en el trámite de manifestación de créditos para otorgar la renovación de la vigencia de los certificados emitidos por el Instituto Hacendario del Estado de México.

“LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL” en el servicio público del Estado de México, es el reconocimiento de las destrezas, habilidades, conocimientos, desempeños, actitudes y aptitudes del servidor público de las funciones que tiene asignadas en su puesto de trabajo institucional; por parte de la Comisión Certificadora de Competencia Laboral para el Servicio Público del Estado de México (COCERTEM) en su carácter colegiado, interinstitucional e interdisciplinario con facultades para autorizar, modificar e instrumentar las políticas para la profesionalización y certificación de los servidores públicos y ciudadanía en general.

Es precisamente el Modelo de Profesionalización alineado a las Competencias Laborales de los servidores públicos de las administraciones locales del Estado





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

de México, desarrollado por el Instituto Hacendario del Estado de México, como una práctica original y adaptado a las condiciones administrativas, culturales, socioeconómicas y políticas, que busca consolidar la vocación de los servidores públicos municipales y por ende mejorar la competitividad de las administraciones locales en los ámbitos financieros, de la rendición de cuentas, y de la transparencia de los actos de gobierno.

El proceso de manifestación de créditos es para que las personas certificadas en alguna de las Normas Institucionales de Competencia Laboral, mantengan la vigencia de los certificados otorgados.

VI. LAS CONSECUENCIAS DE LA NEGATIVIDAD A SUMINISTRARLAS.

El Titular que se registre, autoriza y brinda total consentimiento al Instituto Hacendario del Estado de México, a investigar y cotejar la veracidad de los datos que proporcione y acepta ser dado de baja sin ningún tipo de responsabilidad para el Instituto Hacendario, en caso de incongruencia o falsedad en la información proporcionada.”

En caso de no contar con dicha información, “LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL” se vería imposibilitado para inscribir y realizar cualquier trámite relacionado con el Titular de dichos datos.

La documentación que presente el Titular para el registro en “LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL” y en específico de la Manifestación de Créditos para mantener la vigencia del Certificado de Competencia Laboral, será sujeta a validación; por lo que los datos presentados deberán ser estrictamente apegados a la verdad, en la consideración de que serán confidenciales. El Titular que se registre, autoriza y brinda total consentimiento al Instituto Hacendario del Estado de México, a investigar y cotejar la veracidad de los datos que proporcione y acepta ser dado de baja sin ningún tipo de responsabilidad para el Instituto Hacendario, en caso de incongruencia o falsedad en la información proporcionada.

El Instituto Hacendario, se obliga a mantener en estricta confidencialidad la información que reciba, así como a utilizarla única y exclusivamente para los fines que la recibió. Solamente se proporcionará información que lo identifique, cuando ésta sea solicitada por las autoridades correspondientes.

VII. FINALIDAD PRINCIPAL DE TRATAMIENTO PARA LA CUAL SE OBTIENE LOS DATOS PERSONALES, DISTINGUIENDO AQUELLAS CON CONSENTIMIENTO DEL TITULAR.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

A) FINALIDAD PRIMARIA:

Los datos personales y/o datos sensibles, que en su caso sean recabados por virtud del presente Aviso de Privacidad, puedan ser utilizados para la debida operación y fines de “LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL” relacionado al proceso de Manifestación de Créditos; lo anterior con el objeto de que los mismos puedan ser utilizados para efectos administrativos y/o estadísticos.

El proceso de manifestación de créditos es para que las personas certificadas en alguna de las Normas Institucionales de Competencia Laboral, mantengan la vigencia de los certificados otorgados.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades que son necesarias dentro de las actividades propias de “LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL”.

- Trámites de registro: como pueden ser los relativos a inscripción, actualización y altas de información que forma parte de la integración de su perfil en “LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL”, y cualquier actividad y obligación surgida del registro al proceso.
- Trámites administrativos: como pueden ser los relativos a recursos financieros, así como las demás relativas al marco legal, gestión, planeación, estadística y cualquier actividad y obligación surgida del quehacer administrativo.

B) FINALIDAD SECUNDARIA:

Realizar acciones con fines de archivo histórico y estadística.

VIII. CUANDO SE REALICEN TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES SE LES INFORMARA.

Para el presente tratamiento de Sistemas de Datos Personales, se informa que no existen Transferencias de Datos Personales.

FINALIDAD DE LAS TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES DATOS PERSONALES A TRANSMITIR:

IMPlicaciones del consentimiento expreso

Fuera de estos supuestos o de las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna, sin que exista su consentimiento expreso.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Se le informa que no se consideran transferencias las remisiones, ni la comunicación de datos entre áreas o unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones, en términos de lo señalado en el artículo 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. No obstante, se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados serán transmitidos a la Coordinación de Vinculación Interinstitucional al ser el área encargada de ser el enlace entre los municipios y “EL INSTITUTO HACENDARIO”; así como, en su caso, a la Coordinación de Estudios Hacendarios y Asistencia Técnica para los efectos de calificación del Reconocimiento al Esfuerzo Hacendario, entre otras áreas de este Instituto.

IX. MECANISMOS Y MEDIOS ESTARÁN DISPONIBLES PARA EL USO PREVIO AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

No existen mecanismos para que el Titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular pueda ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley en materia.

X. LOS MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO, INDICANDO LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA PARA PRESENTAR SOLICITUDES

El titular podrá ejercer en los términos previstos por la Ley su derecho de acceso, rectificación, cancelación u oposición (ARCO), en términos de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Dicho acceso, rectificación, cancelación u oposición (ARCO), podrá llevarse a cabo de forma presencial en la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en calle Federalismo No. 103, Santiago Tlaxomulco, Toluca, Estado de México, C.P. 50280, Tercer Piso, o bien mediante el Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM). Los derechos ARCO podrán ejercerse indistintamente de manera Verbal y/o por escrito ante la Unidad de Transparencia del Instituto Hacendario del estado de México, o en su caso, las plataformas electrónicas

- SARCOEM;
<https://www.sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.pag> y la Plataforma Nacional de Transparencia;
<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

XI. INDICACIÓN POR LA CUAL EL TITULAR PODRÁ REVOCAR EL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS DETALLANDO EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA TAL EFECTO.

Asimismo “LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL” atenderá las solicitudes que el titular tenga respecto a la revocación de su consentimiento para dar tratamiento, uso o divulgar sus datos personales. Es importante considerar que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa requiramos seguir tratando sus datos personales. Aunado a esto el titular de los datos debe considerar que esta acción puede implicar que no se podrá seguir prestando el servicio solicitado o concluir el trámite que el Titular ha iniciado con “LA CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL”.

No se cuenta con procedimiento, sin embargo, usted podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de la información en las plataformas electrónicas SARCOEM;

<https://www.sarcoem.org.mx/sarcoem/ciudadano/login.pag> y la Plataforma Nacional de Transparencia; <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

XII. CUANDO APLIQUEN LAS OPCIONES Y MEDIOS QUE EL RESPONSABLE OFREZCA A LAS O LOS TITULARES PARA LIMITAR EL USO O DIVULGACION, O LA PORTABILIDAD DE DATOS.

Dada la naturaleza en el tratamiento de los datos personales, no se advierte la existencia de alguna Acción o Medida para la limitación del uso o divulgación de sus datos; sin embargo, en caso de considerarse viable implementar alguno, hágalo del conocimiento al responsable de datos personales para su valoración.

XIII. LOS MEDIOS ATRAVES DE LOS CUALES EL RESPONSABLE COMUNICARA A LOS TITULARES LOS CAMBIOS DEL AVISO DE PRIVACIDAD
Por último, le sugerimos consultar la página <http://ihaem.edomex.gob.mx/> en forma

XIV. EL CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE PUEDA CONOCER SU IDENTIDAD.

Para el presente tratamiento de Sistemas de Datos Personales, se informa que no existe encargado.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

XV. DOMICILIO DEL RESPONSABLE Y EN SU CASO CARGO Y DOMICILIO DEL ENCARGADO, INDICANDO SU NOMBRE O EL MEDIO POR EL CUAL SE DA A CONOCER SU IDENTIDAD

Instituto Hacendario del Estado de México.

Comisión Certificadora de Competencia Laboral para el Servicio Público del Estado de México (COCERTEM)

El Instituto Hacendario del Estado de México (IHAEM), con domicilio en calle Federalismo No. 103, Santiago Tlaxomulco, Toluca, Estado de México, C.P. 50280; a través de sus diversas unidades administrativas, es el responsable del uso, tratamiento y protección de sus datos personales, observando los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, lealtad, finalidad, proporcionalidad y responsabilidad, previstos en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

XVI. EL FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO

Este aviso de privacidad se estipula con fundamento en los artículos 6º Apartado A fracción II y V, 16º Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 5º fracción I, II, V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 4º, artículo 19º, artículo 22º, artículo 31º, artículo 56º artículo 66º de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, artículo 23 fracción I, 24 fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México así como los Lineamientos que al respecto emite el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem) ,el Reglamento Interno del Instituto Hacendario del Estado de México, artículo 26, fracción XII señala que la Coordinación de Profesionalización es la encargada de operar sistemas de evaluación y de desarrollo de competencias laborales de servidores públicos estatales y municipales, en el marco del Reglamento de la Comisión Certificadora de Competencia Laboral de los Servidores Públicos del Estado de México.

XVII. EL PROCEDIMIENTO PARA QUE SE EJERZA EL DERECHO A LA PORTABILIDAD.

Para el presente tratamiento de Sistemas de Datos Personales, se informa que no existe. Ubicada en el tercer piso, Torre 2, ubicada en Calle Federalismo No. 103, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

IHAEM
INSTITUTO HACENDARIO
DEL ESTADO DE MÉXICO

Coordinación de
Profesionalización

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

EL PODER DE SERVIR

CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABORAL

*NOTA: Este texto puede sufrir modificaciones según se actualicen los requisitos, o de acuerdo al medio o mecanismo por el que se dé a conocer. El diseño, tipografía, o inclusión de colores o imágenes es responsabilidad de cada sujeto obligado siempre que no contravenga lo dispuesto por la ley.

** Tenga la seguridad que cualquier cambio en el tratamiento de tus datos personales, se hará observando las disposiciones contenidas en el artículo 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las disposiciones aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México.

